

000000002

**ESCRITURA DE CONVERSION DE  
SUCRES A DOLARES Y AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA  
CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.  
CUANTIA: US \$332.64**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy seis de marzo del año dos mil uno, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este cantón, comparece el doctor CESAR SANCHEZ BALDA por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el día cinco de marzo del año dos mil uno, quien declara ser ecuatoriano, doctor en medicina, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede, como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor César Sánchez Balda, en calidad de Gerente Principal y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGÉSIMO

1 CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA., legitimando su personería con el  
2 nombramiento que se adjunta como habilitante, y debidamente  
3 autorizada para este efecto por la Junta General Universal de Socios  
4 de la compañía celebrada el cinco de marzo del dos mil uno.  
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía  
6 INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA. se constituyó  
7 mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del  
8 cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez el treinta de  
9 diciembre de mil novecientos setenta y siete y se inscribió en el  
10 Registro Mercantil de este cantón el seis de marzo de mil novecientos  
11 setenta y ocho, con un capital social de quinientos cuarenta mil  
12 sucres, dividido en quinientos cuarenta participaciones sociales de un  
13 mil sucres cada una. **DOS.DOS)** Con fecha veintidós de noviembre de  
14 mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública otorgada  
15 por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán  
16 Castillo Suárez se aumentó el capital social a setecientos veinte mil  
17 sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de  
18 Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.  
19 **DOS.TRES)** Con fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa  
20 y cinco, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Novena del  
21 cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo se aumentó el  
22 capital social a dos millones treinta y cuatro mil sucres, la misma que  
23 se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de  
24 junio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.CUATRO)** Con fecha  
25 cinco de marzo del año dos mil uno, la junta General Universal  
26 Extraordinaria de Socios resolvió: a) conversión del capital social de la  
27 compañía de sucres a dólares, b) aumentar el capital social de la  
28 compañía en la cantidad de trescientos treinta y dos dólares con

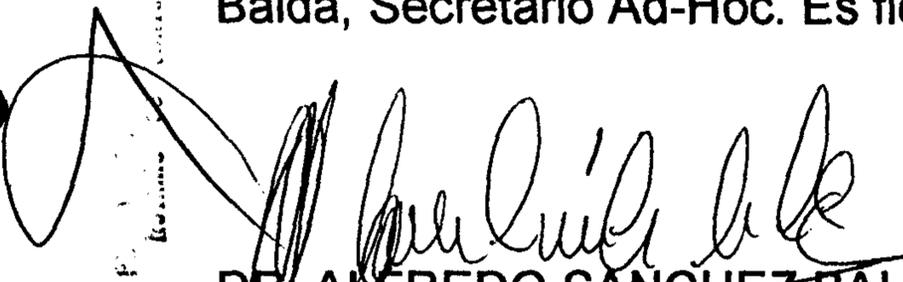
ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL 00000003  
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil uno, a las once horas, en el local social de la compañía, se reúne la totalidad del capital social de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA., señores: doctor ALBERTO SANCHEZ HILBRON, como procurador común de los herederos de quien fue socio el señor doctor ALBERTO SANCHEZ BALDA, propietario de doscientas veintiséis participaciones sociales, señora socióloga Martha López Sánchez de Chum, en su calidad de procuradora común de quien fue socia, señora Laura Sánchez Balda de López, propietaria de doscientos veintiséis participaciones, doctor Jaime Sánchez Sabando, propietario de doscientos veintiséis participaciones sociales, señora Julia Sánchez Balda de Pasariuex, propietaria de doscientos veintiséis participaciones sociales, señora Clemencia Sánchez Balda, propietaria de doscientas veintiséis participaciones sociales, señor Miguel Sánchez Balda, propietario de doscientas veintiséis participaciones sociales, señora María Teresa Sánchez Balda de Rodas, propietaria de doscientas veintiséis participaciones sociales, señor doctor César Sánchez Balda, propietario de doscientas veintiséis participaciones sociales, señor doctor Alfredo Sánchez Balda, propietario de doscientos veintiséis participaciones sociales. Las participaciones sociales son de un mil sucres cada una, lo que constituye la universalidad del capital social pagado de la compañía. Los Socios se instalan en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios amparado en lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor doctor César Sánchez Balda en su calidad de Gerente Principal de la compañía y actúa como secretario de la misma el doctor Alfredo Sánchez Balda. Se tomó nota de la presencia de la totalidad de los socios, por lo que la junta deciden tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, Dos) Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales. El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: Uno) Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares.- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que

PIERO G. GARCIA  
SECRETARIO

con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el capital social que actualmente tienen en sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar la junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital social de la compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, el capital social de la compañía asciende a ochenta y un dólares con treinta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden de día que dice: Dos) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, señor doctor César Sánchez Balda y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma ~~treientos treinta y dos dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América~~, mediante la emisión de ocho mil trescientas dieciséis participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Luego de deliberar al respecto, la Junta General Universal de Socios resolvió unánimemente: aprobar el aumento de capital social por la suma de treientos treinta y dos dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con lo que el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA. será de ~~treientos catorce dólares de los Estados Unidos de América~~, dividido en diez mil trescientos cincuenta participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera: doctor <sup>1</sup>Alberto Sánchez Hilbrón, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ <sup>2</sup>participaciones sociales, socióloga <sup>2</sup>Martha López de Chum, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, doctor <sup>3</sup>Jaime Sánchez Sabando, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, señora <sup>4</sup>Julia Sánchez Balda de Pasariuex, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, señora <sup>5</sup>Clemencia Sánchez Balda, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, señor <sup>6</sup>Miguel Sánchez Balda, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, señora <sup>7</sup>María Teresa Sánchez Balda de Rodas, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, doctor <sup>8</sup>César Sánchez Balda, ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~ participaciones sociales, y doctor <sup>9</sup>Alfredo Sánchez Balda ha suscrito ~~novecientos veinticuatro~~

participaciones sociales. Los socios han pagado el cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales y lo han hecho en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo quinto del Estatuto Social en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil trescientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Además esta Junta General de Socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente Principal de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma del estatuto social. Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan, b.- copia certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que leída es aprobada en firma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firman los socios , el Presidente y el suscriptor Secretario quien certifica. Firmado) doctor Alberto Sánchez Hilbron, firmado) socióloga Martha López Sánchez de Chum, firmado) doctor Jaime Sánchez Sabando, firmado) Julia Sánchez Balda de Pasariuex, firmado) Clemencia Sánchez Balda, firmado, Miguel Sánchez Balda, firmado María Teresa Sánchez Balda de Rodas, firmado ) doctor César Sánchez Balda, Presidente de la Junta, firmado) doctor Alfredo Sánchez Balda, Secretario Ad-Hoc. Es fiel copia de su original, Lo certifico.



DR. ALFREDO SANCHEZ BALDA  
Secretario de la Junta

000000005



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

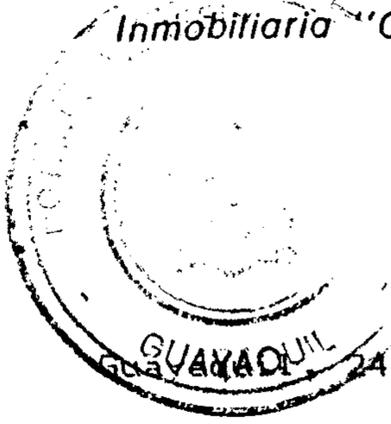
NUMERO DE INSCRIPCION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	
	Inmobiliaria Concordia (Incordia) Cia. Ltda.	
UBICACION		0990340641001
Guayas Guayaquil Roca Elizalde N° 117		Inmobiliaria Concordia
TIPO DE EMPRESA		INCORDIA C. Ltda.
Cia. Ltda.	ACTIVIDAD DOMINANTE	FECHA DE CONSTITUCION
	Construcción Edificios	Elizalde No. 17. VI. No. 06 03 78
C 017399	INCORDIA C. Ltda.	
	Elizalde No. 117. VI. No. 2	
	GUAYAQUIL	

DR. Piero Sart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Inmobiliaria "Concordia" Compañía de Responsabilidad Limitada

000000006

Elizalde Nº 117 — Of. Nº 2 — 1er. Piso  
Teléfonos: 513-390 — 525-975 — Casilla 850  
Guayaquil, Ecuador



24 de febrero de 1995

Señor Doctor  
César Sánchez Balda  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General de socios de la compañía denominada "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente Principal de la compañía, por el período de cinco años.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero, letra G, del Estatuto Social de la compañía, le corresponde usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

"INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el día 30 de diciembre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de marzo de 1978; reformados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima Octava del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre de 1988 inscrita en el Registro Mercantil el 8 de febrero de 1989.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

Dr. Alfredo Sánchez Balda  
Secretario de la Junta

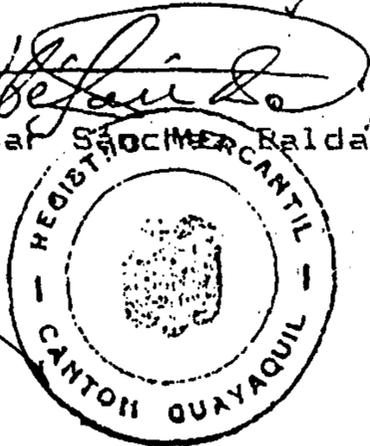
Acepto el nombramiento de la compañía "INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA. que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 24 de febrero de 1995.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente Principal  
Folio(s) 19569 Registro Mercantil No.  
5750 Repertorio No. 12623

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Marzo 29 de 1995

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sustituto  
del Cantón Guayaquil



NOTARIO VICENZINI  
TRIGESIMO  
GUAYAQUIL  
CANTON

SI. 15.510, z

RE... CIVIL

1 sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
2 América. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se  
3 reforman el artículo quinto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente  
4 Principal para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura  
5 pública en los términos establecidos en dicha Junta General que se  
6 agrega e incorpora a la presente escritura como documento  
7 habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los  
8 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el compareciente,  
9 doctor César Sánchez Balda, por los derechos que representa de la  
10 compañía INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C.LTDA., en su  
11 calidad de Gerente Principal, declara: UNO) Que el capital social de la  
12 compañía ha sido aumentado a la cantidad de cuatrocientos catorce  
13 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil  
14 trescientos cincuenta participaciones sociales de cero punto cero  
15 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una  
16 de ellas, que han sido suscritas y pagadas en la forma que constan en  
17 el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía  
18 INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) CIA.LTDA., celebrada el  
19 día cinco de marzo del año dos mil uno, DOS) Que el aumento de  
20 capital ha sido suscrito y pagado en la forma que consta en el Acta de  
21 sesión de la Junta General Universal de Socios celebrada el día cinco  
22 de marzo del dos mil uno, TRES) Que como consecuencia de lo  
23 anterior queda reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales  
24 en la forma establecido en el Acta de Junta General Universal de  
25 Socios del cinco de marzo del dos mil uno, CUATRO) YO, CESAR  
26 SANCHEZ BALDA, en mi calidad de Gerente Principal de la compañía  
27 INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA. declaro BAJO  
28 JURAMENTO, sobre la correcta integración del aumento de capital en

1 los términos acordados en la Junta General Universal de socios de  
2 fecha cinco de marzo del año dos mil uno cuya acta se incorpora  
3 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento  
4 de capital será registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue  
5 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena  
6 validez de la presente escritura. Firmado KAREN HANSEN-VIK  
7 LOPEZ.- Abogada.- Registro ochenta y nueve. Hasta aquí la minuta y  
8 sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en  
9 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,  
10 doy fe, que después de haber sido leída en alta y clara voz toda esta  
11 escritura pública al compareciente, esta la aprueba y la suscribe  
12 conmigo. El Notario, En un solo acto.-

13 p. INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) CIA. LTDA.

14  
15   
16  
17 DR. CESAR SANCHEZ BALDA

18 C.C. 09-00 16 38 58

19 C.V. \_\_\_\_\_

20 R.U.C. 099034 0641001

21

22

23

24

25

26

27

28

000000008

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo del dos mil uno.-

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA CONCORDIA (INCORDIA) C. LTDA.,** otorgado ante mí el 6 de Marzo del año 2001, he tomado nota en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución # 01-G-DIC-0006226, dictada por JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 4 de Julio del 2001, mediante la cual se aprueba por la presente resolución, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Julio diez del año dos mil uno.-

**Ab. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, de la Resolución N° 01-G-DIC-0006226, expedida el cuatro de Julio del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía " Inmobiliaria Concordia (INCORDIA) C. Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Germán Castillo Suárez**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**Guayaquil**



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0006226**, dictada el 4 de Julio del 2.001, por el **Intendente Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía: **"INMOBILIARIA CONCORDIA (INCONCORDIA) C. LTDA"**.; de fojas **86.079 a 86.092**, número **20.339** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.110** del Repertorio.-  
2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 770 un Extracto de esta Escritura Pública.-Guayaquil, dieciseis de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31668  
LAURA

